

OFERTA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA
RUTA DE ARRASTRE

Contratación de servicios de ruta nacional
EXP. EXT-201535

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

RECORRIDOS Y PERIODICIDAD:

LÉRIDA – MADRID CTM – LÉRIDA (De lunes a jueves)

HORARIO: **Según necesidades del servicio**

TIPO DE VEHÍCULO: Furgón con caja cerrada de 3.500 Kg de M.M.A. y 15 M3 como mínimo.

EL PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SERÁ INFERIOR A: **Ruta: 305,00 €/Servicio**

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: **13 de Noviembre de 2.015 a las 12:00 horas**

FECHA DE INICIO: **Inmediato**

Durante la vigencia de la contratación extraordinaria (**4 meses**), y como consecuencia de necesidades nuevas o causas imprevistas, CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE S.A., podrá introducir modificaciones en las condiciones de prestación del servicio pactadas cuando así conviniera a un mejor desarrollo del mismo, previa comunicación a la empresa adjudicataria del servicio, con un plazo mínimo de 24 horas.

La introducción de modificaciones autorizará a CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. a variar elementos o condiciones relacionados con la logística del servicio. Los horarios así como los itinerarios, podrán ser modificados por parte de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A.

Para consulta o aclaración sobre el contenido de este pliego pueden ponerse en contacto:

TELÉFONO DPTO. RUTAS NACIONALES MADRID: 91 660 24 00

rutasnacionales@correosexpress.com

2. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

Los vehículos deberán ser propiedad de la empresa adjudicataria, no obstante se aceptarán los sistemas de leasing y renting siempre y cuando se obtengan las autorizaciones de transporte correspondientes a los vehículos exigidas por la legislación vigente (Las tarjetas de transporte han de estar a nombre del licitador). También se aceptará la factura de compra (oferta pro forma), siempre que en la misma figuren todas las características técnicas del vehículo o vehículos exigidos para estos servicios.

Para la adjudicación del servicio se comprobará previamente la idoneidad de los vehículos de transporte mediante inspección ocular de los aportados por los licitadores.

La empresa adjudicataria deberá presentar fotocopia legible de los siguientes documentos a incorporar en sobre de documentación técnica:

- Tarjeta de transporte (Servicio público y ámbito territorial adecuado).
- Permiso de circulación con uso destinado a Servicio Público.
- Ficha de características técnicas e ITV en vigor.
- Póliza y recibo al corriente de pago del seguro obligatorio.

Dirección de Operaciones – Arrastres

- Cualquier otro documento necesario y exigible por la legislación vigente para la realización del servicio objeto del presente pliego.

En el caso de que se trate de factura de compra (oferta pro forma), se comprobará que las características técnicas detalladas son las que se exigen para la prestación de estos servicios.

Cada variación que se produzca en esta documentación (nuevos vehículos o conductores, recibos de pago de los seguros, renovación de ITV...), deberá ser comunicada, en la medida de lo posible, antes del inicio del servicio a la Dirección de Operaciones (Dpto. Rutas Nacionales) aportando fotocopia legible. Si por horario, ya no fuera posible hacerlo a este departamento, el proveedor deberá hacer esta comunicación a la delegación donde comenzará a prestar servicio el nuevo vehículo y/o conductor

Los vehículos que la empresa transportista destine a la prestación de los servicios de transporte con CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. deberán reunir las siguientes medidas de seguridad al inicio de la prestación del servicio:

- Caja de carga cerrada en su totalidad, sin ventanas, con separación entre caja y cabina de carga mediante chapa o reja debidamente asegurada. Los vehículos deberán de estar dotados de candados o cerrojos “tipo FAC” en las puertas de acceso a la carga, debidamente colocados y asegurados, centrándolos lo máximo posible para que la puerta ofrezca resistencia, además deberán de llevar soportes para el precintaje de la zona de carga.
- En los vehículos con cierre centralizado, éste tiene que ser anulado para las puertas de la caja de carga o disponer de cierre centralizado individual para la cabina y para la caja de carga.

Durante todo el transporte y especialmente durante las paradas motivadas por entrega o recogida de mercancía y en los tiempos de descanso establecidos en la normativa vigente, **el vehículo deberá quedar perfectamente cerrado y asegurado.**

3. DESARROLLO DEL SERVICIO

3. A) CARGA, DESCARGA Y ESTIBA

Serán de cuenta del adjudicatario la colocación y organización de la mercancía en el vehículo de transporte, de forma que facilite la entrega de los envíos en cada una de las paradas intermedias de la ruta.

Serán igualmente de cuenta del adjudicatario las posibles operaciones de carga, descarga, estiba y desestiba.

Sea cual fuere el procedimiento de embalaje de la mercancía (granel, pallets, contenedores, roll container), la estiba se realizará correctamente. El personal del adjudicatario supervisará y dispondrá de los mecanismos de sujeción y aseguramiento de la carga, de tal forma que se garantice que, salvo circunstancias excepcionales, no habrá una descomposición del cargamento en el recorrido.

3. B) PRESENTACIÓN Y EXCLUSIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos contratados, cuya relación de matrículas deberá poner el adjudicatario a disposición de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A., sólo podrán ser utilizados para el servicio objeto de la contratación, no obstante y en relación con el tiempo de parada, podrían efectuarse servicios complementarios para esta compañía, siempre que no afecte al normal desarrollo del objeto del presente Pliego para el que han sido contratados.

3. C) RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo responsable de los daños y menoscabos que sufra la carga en las operaciones de carga, descarga, estiba y desestiba de los vehículos, durante el transporte, durante las paradas motivadas por entrega o recogida de mercancía y durante los tiempos de descanso establecidos en la normativa vigente y, en este sentido, el adjudicatario deberá revisar el estado de los precintos y velar para que el vehículo se encuentre en todo momento perfectamente cerrado y asegurado.

Dirección de Operaciones – Arrastres

El adjudicatario será responsable de toda destrucción, pérdida, retraso y cualquier daño o menoscabo de la mercancía transportada, así como del importe de los gastos que se pudieran originar en la subsanación de errores o deficiencias surgidas en la prestación del servicio.

Por ello el adjudicatario se obliga expresamente a reintegrar a CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. mediante el correspondiente abono, por cuantas cantidades hubiese está satisfecho a terceros en concepto de daños y perjuicios relacionados con el transporte encomendado, así como todos los gastos en los que CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. hubiera podido incurrir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario, pudiendo optar CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. por la deducción automática de las citadas cantidades y gastos, de las facturas presentadas por los servicios realizados.

4. NORMATIVA Y SEGUROS

4. A) **Legislación de transporte por carretera.**- El adjudicatario se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal, trabajador o autónomo, toda la legislación vigente y que se pueda dictar en materia de transporte por carretera.

4. B) **Legislación laboral.**- El adjudicatario se compromete a cumplir toda la legislación vigente y que se pueda dictar en materia laboral.

En particular, en materia de prevención de riesgos laborales, el adjudicatario deberá facilitar la información sobre la prevención de los riesgos laborales propios de su puesto de trabajo y transmitir la facilitada por CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. a su personal, trabajador o autónomo, de acuerdo con el art. 18 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y los arts. 9 y 12.3 del Real Decreto 171/2004, de desarrollo del art. 24 de la LPRL en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.

4. C) **Seguros.**- El adjudicatario del servicio dispondrá, en el momento del comienzo de la prestación del servicio, por cada vehículo:

- de un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura ilimitada o de 50 millones de euros.
- de un seguro específico para la mercancía por importe, por vehículo:
 - Vehículos con M.M.A. hasta 2.800 kg.: 6.000 €
 - Vehículos con M.M.A. hasta 3.500 kg.: 12.000 €
 - Vehículos con M.M.A. hasta 17.500 kg.: 90.000 €
 - Vehículos con M.M.A. superior a 17.500 kg.: 180.000 €

La suscripción de dicha póliza no excluirá en ningún caso la responsabilidad personal y directa del adjudicatario, que deberá responder por toda la mercancía transportada así como por todos los daños o pérdidas que se originen a CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. o a su personal, o a terceros, derivados de la ejecución del contrato.

5. INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de los horarios y recorridos fijados para cada ruta, estableciéndose momentos de control en el inicio y final de la ruta y en cada una de las paradas asignadas a la ruta. El incumplimiento de los mismos dará lugar a que incurra en mora de forma automática. CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. podrá aplicar las penas pecuniarias que resulten de aplicar la siguiente escala:

En el caso de que el adjudicatario incurriera en mora de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. podrá aplicar las penas pecuniarias que resulten de aplicar en la siguiente escala

RETRASOS

- Entre 10 y 30 minutos

PENALIZACIONES

10% del precio del día de la ruta afectada

Dirección de Operaciones – Arrastres

- Entre 31 y 60 minutos	20% del precio del día de la ruta afectada
- Superiores a 60 minutos	50% del precio del día de la ruta afectada
- Incomparecencia a prestar el servicio	130% sobre el precio del día de la ruta afectada

VEHÍCULO INADECUADO

Utilizar vehículo con inferiores capacidades técnicas

PENALIZACIONES

50% del precio del día de la ruta afectada

NO CUSTODIA DE LA CARGA

Falta de comprobación del buen estado de los precintos en todas las paradas y la pérdida o deterioro de la mercancía transportada por no tener cerrado el vehículo.

PENALIZACIONES

100% del precio del viaje

Este baremo se aplicará en tanto en cuanto el contratista no demuestre que los incumplimientos o retrasos sean debidos a causas ajenas o de fuerza mayor. Los horarios de salida y llegada quedarán reflejados en el Parte de Ruta.

El adjudicatario del servicio y el personal a su cargo están obligados a mantener un comportamiento respetuoso durante el desarrollo del servicio, tanto en sus relaciones con el personal de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. como con terceros, pudiendo ser causa de resolución del contrato las conductas o comportamientos indecorosos que atenten contra las personas o que afecten al buen nombre de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. sin necesidad de respetar ningún preaviso.

El pago de la pena pecuniaria no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada, que se imputará a la factura o a la fianza, sin perjuicio de que CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACION

La oferta se presentará en tres sobres cerrados:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. SOBRE NÚMERO 1

TÍTULO DEL ANVERSO DEL SOBRE: "Documentación Técnica". Se hará constar el expediente, el nombre de la ruta y el nombre del licitador.

CONTENIDO: Exclusivamente contendrá la documentación de carácter técnico, sin ninguna referencia a los aspectos económicos.

Toda la documentación técnica exigida deberá ser presentada en castellano.

La documentación a presentar será obligatoriamente la del vehículo con el que se vayan a realizar los servicios, no aceptándose ninguna otra.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Vehículos (Si se disponen ya de ellos):

- Autorización administrativa para el transporte de mercancías por carretera (Tarjeta de Transporte) en vigor de cada vehículo.
- Permiso de Circulación con uso destinado a Servicio Público del o de los vehículos.
- Ficha Técnica del vehículo o de los vehículos por ambas caras.
- I.T.V. del vehículo o de los vehículos. (aunque no se haya pasado ninguna inspección).
- Seguro obligatorio en vigor del vehículo o de los vehículos (último recibo pagado).

Dirección de Operaciones – Arrastres

- 4 Fotos del vehículo o vehículos (laterales, trasera y frontal) con los que se realizara el servicio, donde aparezca la matricula, que tiene que coincidir con la documentación aportada en dicho expediente. Esto servirá para poder verificar el estado del vehículo/s

En el caso de que el tipo de vehículo que se requiera en la licitación sea un conjunto de tractora y semi-remolque se deberá presentar el permiso de circulación, ficha técnica, ITV y recibos del seguro obligatorio de ambos.

En caso de no disponer de los vehículos:

- factura de compra (oferta pro forma), donde figuren todas las características técnicas del vehículo o vehículos exigidos para los servicios ofertados. En este supuesto se exigirá la autorización administrativa de empresa para el ejercicio de la actividad del transporte de mercancías por carretera.
- En caso de disponer de él, enviar documentación del vehículo que cumpla con las características técnicas durante el tiempo en que se hace efectiva la compra

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (En caso de disponer ya de ella)

- Seguro de Mercancías. Póliza y recibo al corriente de pago.
- Seguro Responsabilidad Civil ilimitada o por 50 millones de euros. Póliza y recibo al corriente de pago.
- Certificado emitido por el servicio de prevención ajeno en el que se detallen las especialidades preventivas contratadas y la vigencia de éstas.

En caso de resultar adjudicatario será obligatoria la contratación de ambos seguros antes del inicio del servicio además de cumplir con el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

DOCUMENTACIÓN GENERAL, SOBRE NÚMERO 2:

TÍTULO DEL ANVERSO: "Documentación general". Se hará constar el expediente, el nombre de la ruta y el nombre del licitador.

Sociedades (limitadas, anónimas o cooperativas):

- Escritura de Constitución y Estatutos Sociales. En el supuesto de que se trate de una cooperativa estas serán de trabajo asociado o de transportistas y en ambos casos se presentará su inscripción en el Registro de Cooperativas establecido al efecto.
- Alta Impuesto Actividades Económicas o Certificado Agencia Tributaria o último recibo pagado en el epígrafe 722 correspondiente a la actividad del transporte de mercancías por carretera.
- C.I.F. Sociedad (Tarjeta Identificación Fiscal).
- N.I.F. Representante Legal.
- Certificado específico para contratistas y subcontratistas (mod. 01C), expedido a favor de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. (C.I.F. A-28799120), de la Agencia Tributaria Estatal con carácter positivo. Debido a la premura de esta contratación, se aceptarán originales de la solicitud de este documento. En el plazo de 20 días máximo desde la adjudicación de expediente, se deberán remitir los originales de este documento. Si pasado ese plazo dicho documento no es remitido, la adjudicación quedará sin validez y CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. se reserva el derecho a adjudicar la ruta al siguiente licitador.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería General Seguridad Social, Régimen General o Especial de Trabajadores Autónomos. El certificado será de carácter negativo.
- **Personas físicas:**
- N.I.F. del licitador.
- Alta Impuesto Actividades Económicas (o Certificado Agencia Tributaria o último recibo pagado) en los epígrafes correspondientes a la actividad de transporte.
- Últimas cotizaciones del licitador a la Seguridad Social, Régimen Especial Trabajadores Autónomos.
- Certificado específico para contratistas y subcontratistas (mod. 01C), expedido a favor de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. (C.I.F. A-28799120), de la Agencia Tributaria Estatal con carácter positivo.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería General Seguridad Social, Régimen General y Especial de Trabajadores Autónomos. El certificado será de carácter negativo.

Dirección de Operaciones – Arrastres

La empresa licitadora deberá presentar cada documento en fotocopia legible, en hojas separadas sin recortar y fotocopias a una sola cara.

Se incluirán, dentro de este sobre, todos los datos de contacto que se posean: teléfono, dirección de correo electrónico, N° de fax etc...

OFERTA ECONÓMICA. SOBRE NÚMERO 3:

TÍTULO DEL ANVERSO: "Oferta Económica". Se hará constar el expediente, el nombre de la ruta y el nombre del licitador.

CONTENIDO: Oferta ajustada al modelo determinado en el Anexo 1 de este Pliego.

Tanto en las ofertas que formulen los empresarios como en el presupuesto de licitación, se entenderán comprendidos a todos los efectos los gastos generales y el beneficio industrial, así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto del contrato, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, según corresponda, y que deberán ser identificados y posteriormente repercutidos como partidas independientes.

7. VALORACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas que vayan a ser evaluadas deberán reunir las condiciones exigidas en el Pliego.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas en las que exista un documento previo de mal servicio.

Para la valoración de las distintas ofertas se analizará la documentación presentada por los licitadores, así como las conclusiones obtenidas de las consultas aclaratorias que respecto a las mismas pudieran llevarse a cabo.

Los licitadores que opten por la presentación física de los medios para la valoración técnica, con carácter previo a la adjudicación del servicio, se comprobarán la idoneidad de los vehículos de transporte mediante inspección ocular. En caso de no presentar los medios en los siete días posteriores a la comunicación no se puntuará el apartado de Características técnicas.

Con carácter general se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS:

- Para ser admitidas a concurso, las ofertas que se presenten deberán acreditar al menos, el cumplimiento de todas las características técnicas del servicio que se licita y demás condiciones exigidas en el presente Pliego. A cuyo efecto, se analizará la documentación presentada por los licitadores, así como las conclusiones obtenidas de las consultas aclaratorias, que respecto a las mismas pudieran llevarse a cabo.
- Los licitadores deberán indicar el compromiso de no renunciar a las adjudicaciones que, en su caso, se acuerdan a su favor.
- El criterio de adjudicación adoptado, es el de **"el precio más bajo solamente"**. A tal fin los licitadores presentarán su única mejor oferta económica, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.
- En caso de empate en cuanto al precio ofertado, se dará preferencia en la adjudicación del contrato a la proposición presentada por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, demuestren tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento.
- Si varias empresas licitadoras de las que hubieran empatado en el precio ofertado, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.



Dirección de Operaciones – Arrastres

8. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas pueden remitirse directamente a esta Dirección de Operaciones (Rutas Nacionales) hasta el día 13 de **Noviembre** de 2.015 hasta las **12:00** horas.

(CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A., Dirección de Operaciones (Rutas Nacionales), Av. de Europa 8, 28821 Coslada Madrid); o bien presentarse personalmente en cualquiera de las delegaciones de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A.

Para mayor información sobre esta oferta, los interesados pueden ponerse en contacto con la delegación de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. de la provincia de **Madrid** o con el Departamento de Rutas Nacionales en Madrid.

TELÉFONO DPTO. RUTAS NACIONALES (MADRID) 91 660 24 19 (Ext. 99395)
rutasnacionales@correosexpress.com

Madrid, 10 de Noviembre de 2.015

Fdo. Antonio Manuel Fuentes Domínguez
Director de Operaciones

Anexo 1, Oferta Económica

OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

D., con NIF, como representante de la empresa, según se acredita mediante poder otorgado ante el Notario de, D. el día/...../..... con el número de orden de su protocolo, cuya vigencia manifiesta.

(cumplimentar en caso de persona jurídica)

D., con NIF, en su propio nombre y derecho.

(cumplimentar en caso de persona física)

ofrece en arrendamiento a la Entidad "CORREOS EXPRESS, S.A." , la realización del servicio de transporte por carretera de carga fraccionada y distribución (entregas y recogidas) en la ruta denominada

NOMBRE DE LA RUTA:

A. LÉRIDA – MADRID CTM – LÉRIDA

El Precio que oferto por la realización del servicio es el siguiente:

Ena de de 2.0.....

Fdo.: D.....
DNI:

CERTIFICADO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con su solicitud y en base a los requerimientos de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), modificada por la Ley 54/2003, R.D 171/2004 de coordinación en materia de seguridad y salud la actividad empresarial (CAE) y Real Decreto 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP),

D/Dña con NIF, en calidad de y en representación de la empresa

CERTIFICA que:

1.- Que esta empresa dispone de un sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales según la siguiente modalidad:

Empresario.

Servicio de prevención propio. Especialidades asumidas:

Seguridad Higiene Ergonomía Vigilancia de la salud

Servicio de prevención ajeno.

Especialidades concertadas: (Indicar nombre del Servicio).....

Seguridad Higiene Ergonomía Vigilancia de la salud

2.- Que tiene realizada la correspondiente Evaluación de Riesgos y Planificación de la Acción Preventiva de las actividades correspondientes a sus puestos de trabajo, de acuerdo con la actividad desarrollada para CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A.

3.- Que recibida la información facilitada por CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. nuestros trabajadores disponen de la necesaria formación e información sobre los riesgos, medidas preventivas y medidas de emergencia inherentes a la actividad que desarrollan para CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. y de los centros en los que la desarrollan.

4.- Que nuestros trabajadores son aptos para el trabajo que desarrollan y les ha sido ofrecida por parte de la empresa, la vigilancia periódica de su estado de salud.

Así mismo, cumplen con estas condiciones todas nuestras subcontratas, trabajadores autónomos y trabajadores de ETT's vinculados con nuestra actividad con CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A.

Igualmente, se compromete a comunicar al Servicio de Prevención de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. cualquier cambio o modificación que se pueda originar con respecto a: los trabajadores o servicios, equipos de trabajo, productos químicos y actividades a realizar de los inicialmente pactados

Y para que conste, firmo este certificado en, a de de 2015

Fdo:

(Firma y sello de la empresa)

NOTA INFORMATIVA: Los autónomos unipersonales que realicen actividades en las instalaciones de CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A. tienen la obligación de cumplir las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud establecidas en el R.D 171/2004, art.9 (CAE), Ley 31/95, art. 16 (LPRL) y Ley 20/2007 art. 8 (Estatuto Autónomo)